



# Resolución Ministerial

N° 062-2015-PCM

Lima, 09 MAR. 2015

## VISTO:

El Memorando N° 127-2015-PCM/SD remitido por la Secretaría de Descentralización; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Descentralización es el órgano de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros encargado de dirigir y conducir el proceso de descentralización, coordinar y articular la Política General de Gobierno con los Gobiernos Regionales, brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades de gestión de los Gobiernos Regionales y Locales, así como conducir la inversión descentralizada que permita el desarrollo e integración regional;

Que, la Oficina de Desarrollo de Capacidades Regionales y Municipales y Articulación Intergubernamental, es una Unidad Orgánica que depende de la Secretaría de Descentralización, y está encargada de promover el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de gestión en los Gobiernos Regionales y Locales, así como articular y facilitar la relación del Gobierno Nacional con los Gobiernos Regionales y Locales, de acuerdo a la política general de gobierno, a fin de consolidar la gobernabilidad democrática dentro del marco de la modernización del Estado;

Que, mediante Carta s/n de fecha 20 de febrero de 2015, la Directora del Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para la Descentralización en los Países Andinos (CADESAN), de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), invita al servidor Guillermo Steve Valdivieso Payva y a la servidora Nilda Milagritos Chia López, de la Oficina de Desarrollo de Capacidades Regionales y Municipales y Articulación Intergubernamental de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros a la Conferencia "Redes para el Fortalecimiento de Capacidades en la Gestión Pública Descentralizada", y a una reunión de trabajo para abordar, entre otros temas, los aspectos relativos a la Mesa Permanente de Coordinación para el Desarrollo de Competencias Institucionales; eventos que se realizarán los días 11, 12 y 13 de marzo de 2015, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, en la medida que contenidos que se abordarán en los eventos antes mencionados contribuirán de manera específica con los objetivos y el desarrollo de las funciones de la Oficina de Desarrollo de Capacidades Regionales y Municipales y Articulación Intergubernamental de la Secretaría de Descentralización, es de interés institucional autorizar el viaje al exterior del servidor Guillermo Steve Valdivieso Payva y de la servidora Nilda Milagritos Chia López, de la citada Oficina;

Que, asimismo, en el marco de lo dispuesto por Decreto Supremo N° 002-2008-PCM que crea la Comisión Multisectorial para el Desarrollo de Capacidades en Gestión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales, la asistencia a los dos eventos, permitirá



recoger experiencias comparadas que serán de utilidad en la formulación de la propuesta de Plan Nacional de Fortalecimiento de Competencias Institucionales para la Gestión Descentralizada que viene desarrollando la Oficina de Desarrollo de Capacidades Regionales y Municipales y Articulación Intergubernamental de la Secretaría de Descentralización;

Que, la participación del servidor Guillermo Steve Valdivieso Payva y de la servidora Nilda Milagritos Chia López, en los eventos antes citados, no irrogará gasto alguno al Estado, toda vez que el Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para la Descentralización en los Países Andinos (CADESAN) cubrirá el costo de pasajes aéreos, alojamiento, transporte interno y alimentación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Guillermo Steve Valdivieso Payva y de la señora Nilda Milagritos Chia López, servidores de la Oficina de Desarrollo de Capacidades Regionales y Municipales y Articulación Intergubernamental de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 10 al 14 de marzo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** La presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores autorizados deberán presentar ante la Titular de la Presidencia del Consejo de Ministros, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**Ana Jara Velásquez**  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS